

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)

Anónimo.

Fijar en Cartelera

Ciudad:

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Presunta Invasión del Espacio Público**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20244600571682 SDQS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le informo que la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de la referencia, en cuya petición el ciudadano manifiesta "(...) **SOBRE LA CRA 112F # 72C - 03 Y 72C - 21 SE INSTALARON YA HACE ALGUN TIEMPO UNOS ELEMENTOS METALICOS QUE IMPOSIBILITAN EL PASO PEATONAL** de las personas sobre el espacio público, lo cual limita y va en contra del derecho a tener vías, rutas y zonas de acceso a libre para todas las personas, inclusive para aquellos con los que contamos con una movilidad limitada. Lo anterior ocasiona que sobre todo en horas pico las personas tengan que caminar por la malla vial y los que estamos en sillas de ruedas o con movilidad limitada tengamos que exponer nos a caídas o accidentes por tener que bajar a la malla vial y volver a subir. **PRETENSION SE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA LA ELIMINACION DE ESTAS BARRAS METALICAS Y SE RECUPERE EL LIBRE ESPACIO, SE GARANTICE QUE DICHO SENDERO SEA DE ACCESO PUBLICO PARA TODAS LAS PERSONAS, INCLUSIVE LAS QUE CONTAMOS CON UNA LIMITACION PARA LA MOVILIDAD (...)**", al respecto nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procederá de la siguiente manera:

Respecto a la problemática mencionada relacionada con el espacio público, dentro del marco de nuestras competencias de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**, nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procedió a solicitar orden de trabajo (visita técnica), mediante radicado 20246030059153, a fin que un profesional acuda al lugar de los hechos y valide en sitio la problemática expuesta, para poder rendir el informe técnico que corresponda y adoptar las medidas a que haya lugar, la cual quedara pendiente de su agendamiento por disponibilidad de las entidades correspondientes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

**HERNAN DAVID OVALLE B**

Profesional Especializado 222 - 24

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Brawdon Yhoseth Hernandez Carrascal *BH*  
Revisó: Bilkin Javier Vargas *yl***Aviso público.**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación. Hoy: 07 MAR 2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy: 13 MAR 2024, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)